



PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES INSTITUTO LA SALLE 2022



Estimados/as miembros de las Comunidades Educativas Lasallistas de Chile.

En el contexto de pandemia en que nos encontramos, una de las determinaciones más complejas es definir qué tipo de interacciones persona a persona son necesarias y convenientes, así como establecer los pasos/procedimientos pertinentes para que dicho encuentro no implique riesgos y brinde seguridad a quienes deben encontrarse. Es por ello que, frente al regreso a clases presenciales, como Red Educativa Lasallista hemos elaborado una serie de documentos con los cuales iluminar y orientar el modo en que aquello ha de ser implementado, a sabiendas que ninguna precaución y recomendación estará de más, máxime cuando es necesario responder a la natural preocupación de las familias de estudiantes, colaboradores y de quienes concurren a nuestros recintos.

El presente documento **PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES** quiere ser una ayuda que defina los pasos a través de los cuales atender o enfrentar situaciones, algunas de carácter cotidiano y otras esporádicas, que están en nuestro horizonte como institución educacional. Ello, porque:

- ❖ a. La primera seguridad que hemos de entregar es cuidar de la salud y bienestar de todos los miembros de la obra educativa.
- ❖ b. La formación integral de los estudiantes que concurren a nuestras aulas, exige prepararnos para la vida, en un sentido cada vez más amplio y concreto, instalando hábitos de autocuidado y protección de los demás.

De ahí que conocer este marco regulatorio es imperativo, no solo para las autoridades del colegio o escuela, sino para todos y todas, ya que la responsabilidad por la vida propia y ajena recae en cada uno/a de nosotros y no es posible lograr el objetivo propuesto, si no es con el compromiso tácito de los concurrentes a la institución lasallista.

Siempre es bueno recordar que es labor de cada comunidad el abordaje concreto de los protocolos, entendiendo que lo expuesto en este escrito es el marco general para nuestras obras educativas en Chile y que corresponde que cada una de ellas lleve a la práctica, en diálogo con funcionarios, padres, apoderados y estudiantes, las formas más atingentes, considerando sus particularidades y posibilidades. Ello tanto empodera a los diferentes estamentos, como ofrece la posibilidad de enriquecer las prácticas del establecimiento y de la red en su conjunto.

Nuevamente, queremos agradecer a todas las personas que han ayudado a dar forma a este compendio, entregando tiempo, conocimientos y experiencias sin las cuales sería imposible pretender contar con este insumo. Reconocemos que en su experticia y dedicación está presente el Buen Dios, el carisma lasaliano y la natural bondad del género humano.

Pidamos, por intercesión de San Juan Bautista de La Salle que los pasos y formas que a continuación se desarrollan, sirvan verdaderamente para generar un ambiente sano, protegido, respetuoso, tolerante y educativo. Con ello, además de velar por la salud, estaremos fomentando una fraternidad concreta, asertiva e inclusiva, características fundamentales en una educación de calidad en el siglo XXI.

Fraternalmente

Hno. Eduardo Muñoz T. fsc.

REPRESENTANTE DEL VISITADOR PARA CHILE.

PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE TRABAJADORES (AS), ESTUDIANTES Y VISITAS AL CENTRO EDUCATIVO, EN CONTEXTO DE RESGUARDO DE COVID-19

❖ 1. OBJETIVO.

Realizar un control de acceso a todos los integrantes de la comunidad educativa, sean trabajadores, estudiantes, contratistas y/o visitas.

❖ 2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a toda la comunidad educativa y a todos los contratistas que presten servicios en cualquier dependencia del Colegio y/o visitas.

❖ 3. PROCEDIMIENTO GENERAL

- El Instituto La Salle, respondiendo a las exigencias ministeriales, implementará para el año escolar 2022 la jornada escolar completa, con clases presenciales obligatorias en todas las fases del plan paso a paso.
- Con el objeto de cautelar la seguridad y bienestar de todos los integrantes de la comunidad, mantendrá un control de acceso para estudiantes, apoderados, personal y visitas; es así como, habilitará dos lugares de entrada y salida para evitar las aglomeraciones las que estarán debidamente señalizadas.
- Habrá demarcación visible de la distancia de a lo menos 1 metro en lugares de espera.
- De considerarse pertinente, se comunicarán las medidas de restricción de acceso y/o la prohibición de entrada a personas no esenciales para la continuidad educativa. Se mantiene restringido el ingreso al Colegio a: visitas, apoderados. Los apoderados podrán ingresar a espacios de administración cuando se les indique que pueden hacerlo, la atención de apoderados con profesores (as) serán priorizadas en reuniones virtuales. Para comerciantes y/o comercializadores de productos, familiares del personal sólo podrán ingresar hasta el hall de entrada y/o puertas de acceso.
- Se dispondrá en cada lugar de acceso con un letrero o señalización que comunique el objetivo del chequeo a los trabajadores, estudiantes, padres, apoderados y visitas de cualquier índole. Es importante que las personas comprendan que es una medida que apunta a su propia protección y la de quienes trabajan en el Colegio.
- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la distancia física y la restricción de aforos en todos los espacios dentro del Instituto, sin embargo, se propiciará el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

- Se dispondrá de un mapeo de las salas de clases con la ubicación de los estudiantes, ésto, con el fin de proceder ante casos de contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia de un caso confirmado con covid positivo.
- Una vez a la semana, todo el personal recibirá mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, certificada por la Universidad de Santiago y se procederá a realizar el registro y la firma respectiva; del mismo modo, cada trabajador deberá responder diariamente vía web una consulta realizada por el comité paritario del Instituto en relación a la sintomatología asociada a covid-19.
- Antes de ingresar todos los estudiantes, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar, se les procederá a tomar la temperatura. Se volverá a aplicar la medida a quienes salen del colegio y vuelven a ingresar. Si el termómetro digital (sin contacto) infrarrojo, indica que tiene temperatura desde 37,8 grados Celsius, el personal de control de ingreso deberá tomar las medidas (ref. protocolo de acción ante casos sospechosos de covid-19) (Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes).
- Antes de ingresar, todas las personas distintas a los trabajadores y estudiantes, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar, se procederá a tomar temperatura. Si el termómetro digital (sin contacto) infrarrojo, indica que tiene temperatura desde 37,8 grados Celsius, el personal de control de ingreso no permitirá el acceso, indicando a la persona la importancia de revisar su estado de salud con personal calificado.
- Antes de ingresar, todas las personas (estudiantes, trabajadores y otros), deberán sanitizar su calzado en los pediluvios dispuestos en los ingresos, además de aplicar alcohol gel en sus manos.
- Se hará hincapié en la eliminación de los saludos con contacto físico.
- Habrá establecidas rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 ó 3 horas para todos los integrantes de la comunidad educativa; para tal efecto, habrá dispensadores de alcohol gel en salas de clases y en otras dependencias del colegio, se dispondrá del correspondiente alcohol gel y jabón, junto con lo anterior, se realizará e implementará un protocolo para las salas de clases.
- Toda persona que ingrese al Colegio (estudiantes, trabajadores, apoderados u otros) deberá ingresar con su respectiva mascarilla, siendo ésta obligatoria. La persona que no tenga mascarilla no podrá ingresar al establecimiento. En el caso de los niños entre 6 y 11 años, si bien su uso se establece como obligatorio, se estará evaluando permanentemente si ésta representa un riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
- De manera preventiva, se mantendrá la ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una

ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Se dispondrá de señalética informativa y preventiva en distintas dependencias del colegio para reforzar las medidas preventivas de autocuidado frente al covid 19.
- Se recomienda a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas en sus hijos, diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- El Instituto La Salle, mantendrá una comunicación efectiva y clara con la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas ya sea a través de reuniones virtuales y/o la página web del colegio.

❖ 4.- CONSIDERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO EN GENERAL

Durante la emergencia sanitaria se privilegiará la atención virtual para todos los ámbitos del quehacer educativo, pudiendo agendar y/o resolver dudas, previamente vía correo electrónico. En caso de que la presencialidad sea imperiosa, se considerará la entrega de un horario específico de atención para evitar aglomeraciones. Para efectos del cumplimiento de este apartado, son atendibles todos los puntos anteriores del protocolo.

PROTOCOLO USO DE MASCARILLAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Todo estudiante y/o trabajador (a) del centro educativo que utilice el transporte público o el transporte privado, deberá utilizar de manera obligatoria mascarilla. (se entenderá por mascarilla al dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmosférica peligrosa, incluyendo humos, vapores, gases y partículas en suspensión como polvos y microorganismos).

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Al toque de timbre luego del segundo recreo, todos los estudiantes llegarán a su sala y procederán a la desinfección de sus manos y a cambiarse la mascarilla junto con el profesor; este procedimiento deberá repetirse luego de realizado el almuerzo.

Toda persona ajena al funcionamiento del Colegio (apoderados u otros) deberá ingresar con su respectiva mascarilla. La persona que no tenga mascarilla no podrá ingresar al centro educativo.

Toda persona, previo al ingreso, deberá limpiarse las manos con alcohol gel dispuesto en los dispensadores o tótem de ingreso.

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en el Instituto La Salle.

Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos:

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

Caso Probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado:

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando

han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto Estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote:

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el trabajador comienza con síntomas

estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Conformación de Cuadrillas Sanitarias

El Instituto La Salle, conformará al menos una cuadrilla sanitaria, la que estará compuesta por representantes de los distintos estamentos de nuestra comunidad educativa; esta cuadrilla sanitaria será dirigida por la Rectoría del colegio y se conformará con al menos, dos directivos, un representante del personal docente, un representante del personal administrativo, un representante de los estudiantes, un representante de los padres y apoderados y la persona encargada de primeros auxilios.

El objetivo de ésta será:

- Definir acciones requeridas de prevención y control frente a la pandemia.
- Monitorear la situación epidemiológica COVID 19 al interior del Instituto.
- Detectar y notificar de manera oportuna a la comunidad educativa y a las instancias que corresponda los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID 19.
- Velar por el cumplimiento del aislamiento oportuno de los casos sospechosos, confirmados o probables de COVID 19.
- Velar por el cumplimiento de la cuarentena de los integrantes de la comunidad educativa expuestos al riesgo.
- Realizar seguimiento e investigación de integrantes de la comunidad en riesgo.
- Evaluar los factores de riesgo que facilitan la transmisión dentro del establecimiento.
- Evaluar la efectividad de las medidas de control para la propagación del COVID 19 al interior de la comunidad educativa.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADO DE COVID-19.

I.- PROCEDIMIENTO:

- ❖ 1. En caso que el colegio tome conocimiento de que a un trabajador o estudiante se le haya confirmado su diagnóstico (en que la prueba específica para COVID-19, resultó positivo), se aplicarán las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y de Educación, en el sentido de que el trabajador(a) y/o estudiante debe cumplir con las instrucciones del MINSAL recibidas al confirmarle su contagio con COVID-19.
- ❖ 2. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar en el Instituto, la rectoría del colegio activará el Protocolo, "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados"
- ❖ 3. Se convocará a la cuadrilla sanitaria por parte de la Rectoría a una reunión para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

II.- ACCIONES POSTERIORES PARA REFORZAR EL CUIDADO Y PREVENCIÓN

- Realizar reuniones destinadas a reforzar las medidas preventivas (trabajadores y estudiantes) para COVID- 19.
- Realizar todas las acciones que determine la autoridad en caso de constituirse en el Colegio.
- Delimitar y prohibir el acceso a dicha área para los efectos de reforzar la limpieza y desinfección inmediata.

- Suspender las actividades en el sector delimitado previamente y proceder con medidas de limpieza y desinfección (Mantener registros respectivos sobre las rutinas aplicadas).
- Todas las labores de limpieza y desinfección del área de influencia directa deben ser efectuadas por el personal definido por el colegio, que debe portar todos los elementos de protección personal adecuados al riesgo inherente a la actividad, procurando al menos proveer de trajes desechables tipo Tyvex o pechera desechable, guantes desechables y/o reutilizables para labores de aseo de manga larga y mascarilla. Cada trabajador debe hacerse cargo, responsablemente de todos estos implementos en cuanto a su uso y mantención en lugar seguro, habilitado para ello, fuera del alcance de los estudiantes u otros miembros de la comunidad.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19.

❖ 1. ANTECEDENTES

El coronavirus se transmite en la mayoría de los casos, a través de gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

(Cloro – Cloro Gel – Jabón –Alcohol Gel Productos de limpieza en general)

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios.

❖ 2. OBJETIVO

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios usados por estudiantes y trabajadores(as) en el que es su lugar de estudio y/o trabajo respectivamente. La finalidad de este instructivo es asegurar que los trabajadores del centro educativo adopten las mejores prácticas referentes a la protección personal y cuidado de los otros.

❖ 3. ALCANCE

El presente instructivo se aplica a todos los trabajadores, estudiantes, familias y comunidad en general de la obra educativa.

❖ 4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y PERSONAL.

- Previo a efectuar la desinfección, se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio (cloro), amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- La limpieza de manos deberá ser constante siempre que manipule cualquier objeto con grado de contaminación o que hubiera sido manipulado por varias personas. Será primordial el uso de alcohol gel, alcohol mayor al 70% y de guantes de látex u otro que evite contacto directo.

❖ 5. EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL)

El Equipo de Protección Personal solo debe considerarse luego de la aplicación de la jerarquía de controles, tales como la eliminación, aislamiento y si la minimización de riesgos no diera resultado. En este caso cuando se realicen labores de limpieza y desinfección el uso de EPP será obligatorio, se considerará también en los casos que funcionarios del centro educativo tengan algún contacto

con personas externas al establecimiento cuando deban entregar materiales o realizar otra actividad. Los posibles EPP son:

- Trajes reutilizables y/o desechables tipo Tyvex.
- Pechera de goma en caso de realizar labores de limpieza y desinfección.
- Mascarilla desechable, para labores de limpieza, cuando se realiza actividades con personas externas u otro.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga.

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, pechera o máscara en caso de utilizar y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera (en caso de ser necesario) y guantes simultáneamente.
- Retirar mascarilla.
- Realizar higiene de manos.

❖ 6. MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos [12], según corresponda.

❖ 7. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de cuidar el cumplimiento de este protocolo y de otorgar los elementos de protección personal (EPP) recae en el empleador, con la obligatoriedad de asumirlo y de seguir los procedimientos por parte del trabajador(a) a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección.

El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en estas y

en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, dónde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.

❖ 8. ESQUEMA Y PERIODICIDAD DE LIMPIEZA DE ESPACIOS.



❖ **9. REFERENCIAS**

- ★ 1. Public Health England. Disponible en:
<https://www.gov.uk/government/publications/wuhan-novel-coronavirus-background-information/wuhan-novel-coronavirus-epidemiology-virology-and-clinical-features>
- ★ 2. WHO, Nobel Coronavirus (COVID-19) Situation Disponible en:
<http://who.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/c88e37cfc43b4ed3baf977d77e4a0667>
- ★ 3. MINSAL, Decreto de Alerta Sanitaria. Disponible en:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1142163&buscar=Alerta+Sanitaria>
- ★ 4. van Doremalen N, Bushmaker T, Munster VJ. Stability of Middle East respiratory syndrome coronavirus (MERS-CoV) under different environmental conditions. Euro surveillance : bulletin Europeen sur les maladies transmissibles = European communicable disease bulletin. 2013 Sep 19;18(38).
- ★ 5. Lai MY, Cheng PK, Lim WW. Survival of severe acute respiratory syndrome coronavirus. Clinical infectious diseases : an official publication of the Infectious Diseases Society of America. 2005 Oct 1;41(7):e67-71.
- ★ 6. MINSAL, Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, Recomendaciones Sobre Aseo y Desinfección de Superficies Ambientales para la Prevención de Infecciones Asociadas a Atención de Salud (IAAS), disponible en:
<https://www.minsal.cl/wpcontent/uploads/2019/03/Circular-N-10-2019-Recomendaciones-sobre-Aseo-yDesinfeccion%CC%81n-de-Superficies-Ambientalespara-la-Prevencio%CC%81n-de-IAAS.pdf>
- ★ 7. ISP, Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes del Instituto de Salud Pública de Chile (2015), disponible en:
http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025_Consideraciones_Importantes_en_el_Uso_de_Desinfectantes.pdf
- ★ 8. ECDC, Interim guidance for environmental cleaning in non-healthcare facilities exposed to SARS-CoV-2, 18 febrero 2020. Disponible en:
<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/coronavirus-SARS-CoV2-guidanceenvironmental-cleaning-non-healthcare-facilities.pdf>
- ★ 9. MINSAL, Fórmula para diluir una solución de hipoclorito de sodio para desinfección de ambiente y superficies para el cumplimiento de recomendaciones en prevención de infecciones asociadas a la atención de en salud – IAAS. Disponible en: Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19 7
[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx)
- ★ 10. MINSAL, Circular C13 N°09 del 13 de marzo del 2013 del MINSAL, sobre “Precauciones estándares para el control de infecciones en la atención en salud y algunas consideraciones sobre aislamiento de pacientes”. Disponible en:

<https://www.minsal.cl/portal/url/item/d8615b8fdab6c48fe04001016401183d.pdf>

- ★ 11. MINSAL, D.S. N° 6/2009, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS). Disponible en: <http://bcn.cl/1v18d>
- ★ 12. MINSAL, D.S. N° 148/2004, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos. Disponible en: <http://bcn.cl/1uzdc>
- ★ 13. Public Health England, COVID-19: decontamination in non-healthcare settings, 26 de febrero 2020. Disponible en: [https://www.gov.uk/government/publications/covid19-decontamination-in-non-healthcare-settings/covid-19-decontamination-in-nonhealthcare-settin
gs](https://www.gov.uk/government/publications/covid19-decontamination-in-non-healthcare-settings/covid-19-decontamination-in-nonhealthcare-settings)

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS PARA ESPACIOS COMUNES

IDENTIFICACIÓN:

Se reconocen como espacios comunes todos aquellos distintos a las salas de clases y que por su espacio permiten la reunión de mayor cantidad de personas dentro del Colegio.

LUGARES DEL COLEGIO:

-Gimnasio-Capilla-Baño-Patio-Biblioteca-Casino y/o cafetería- Laboratorio
-Auditorio/teatro/ salón audiovisual.

SOBRE LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Se realizará de acuerdo al protocolo dispuesto para aquello.

VENTILACIÓN:

- Se cuidará de mantener en el caso de los espacios cerrados algunas ventanas abiertas y en lo posible las puertas de ingreso.

SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO:

- Alcohol gel: existirá en todos los espacios comunes, diferentes a patios, dispensadores de alcohol gel en lugares visibles y de fácil acceso para el alumnado.
- Uso de mascarilla obligatorio.
- Distanciamiento físico permanente.
- Lavado frecuente de manos con jabón.

DEMARCACIÓN Y MOBILIARIO:

- Existirá señalética recordando las medidas de cuidado.
- En caso de ser necesario se demarcarán espacios que lo requieran.
- Durante las actividades escolares los estudiantes permanecerán sentados en el lugar que se le asigne, utilizando siempre la misma ubicación.

RESPONSABLES DE LOS ESPACIOS:

- En todos los espacios comunes, los estudiantes deben cumplir estrictamente las siguientes medidas de prevención: el distanciamiento físico, el uso de mascarilla de manera permanente y las medidas de higiene que indica la autoridad sanitaria. Adicionalmente serán acompañados por adultos, quienes orientarán y reforzarán estas medidas.
- El personal a cargo de los espacios comunes portará permanentemente mascarilla.

DETALLES ESPECÍFICOS POR ÁREA:

BIBLIOTECA:

- Durante un tiempo determinado, por el personal a cargo y según el uso de este espacio, se suspenderá la atención, para su ventilación y limpieza de mobiliario

PATIO:

- Existirá presencia permanente de adultos en el cuidado de recreos, los que tendrán turnos de trabajo. Su función principal será recordar las medidas de prevención de contagio.
- Los estudiantes deberán entrar y retornar al aula siguiendo las indicaciones del docente establecido en el protocolo de salas de clase.
- Los recreos se realizarán fuera de la sala de clases, para permitir la ventilación de éstas.
- El retiro de estudiantes se realizará una vez concluido el recreo.
- Cada vez que el estudiante ingrese a la sala de clases deberá aplicarse alcohol gel en sus manos.
- Los estudiantes podrán tomar su colación 5 minutos antes de salir al patio. Las colaciones que traigan los estudiantes serán de responsabilidad de cada cual, y su administración es personal, es decir, no se podrá compartir. Solicitamos enviar todos los alimentos en sus respectivos envases, cuidando la higiene y manipulación para que luego de servirlos, utilicen los receptáculos disponibles en el entorno. Del mismo modo se recomienda que los estudiantes asistan con botellas plásticas (etiquetadas con su nombre) para ser rellenadas de agua y evitar la ingesta de líquidos desde los mismos bebederos y/o llaves.

BAÑO:

- Toda su mantención e higiene será de acuerdo a los protocolos respectivos.
- Para el secado de manos existirán toallas de papel desechables con este fin.

PATIO TECHADO:

- Los camarines permanecerán cerrados.

CASINO:

- Los estudiantes podrán traer su comida o adquirirla en el casino del colegio.
- Los lugares habilitados para el almuerzo serán: comedores, espacios abiertos y casino del colegio.
- Los espacios de los estudiantes, contarán con supervisión de un adulto responsable del establecimiento.
- En cada espacio destinado al consumo de alimentos, se separan los asientos a modo de cumplir con las indicaciones sanitarias.
- Cada espacio deberá contar con disponibilidad de alcohol gel para el uso de los estudiantes durante su colación.

LABORATORIO:

- Podrá ser usado cuidando de que los materiales empleados sean de uso exclusivo de cada estudiante. Se privilegiará traer sus propios utensilios.

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Continuará de igual manera que en situación normal de funcionamiento del colegio, con atención de casos no relacionados con el Covid-19.

Se incrementarán las medidas del cuidado del personal de atención, proveyendo de EPP específicas, tales como pechera desechable, mascarilla y guantes desechables.

La higienización de la sala será prevista de acuerdo a rutinas mencionadas en protocolo de limpieza e higienización de espacios.

Para casos sospechosos de Covid-19 (estudiantes) serán derivados a sala de espera destinada con este fin, lugar en el que serán retirados, directamente por sus padres, familiares y/o apoderados. Para el caso de funcionarios, éstos serán derivados inmediatamente a sus hogares y/o centro de atención de salud, según corresponda a su previsión. Se recomendará el uso de transporte privado y/o traslado de algún familiar.

PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

El Instituto La Salle, contará con tres espacios destinados para este fin, uno estará ubicado en la segunda portería, el segundo en una sala al ingreso del pabellón central y el tercero en una oficina ubicada en el sector norte del primer piso del pabellón central. Estos lugares cuentan con adecuada ventilación y podrán albergar en su interior las personas que corresponda manteniendo una distancia social de dos metros.

El uso de este espacio es exclusivo con este fin, siendo desinfectada cada vez que sea utilizada.

Los estudiantes derivados a este lugar serán acompañados a distancia por el personal de primeros auxilios o adulto designado por el Colegio.

Se debe asegurar que el tiempo de espera de estudiantes sea el mínimo, buscando celeridad en el contacto de los padres y su retiro del establecimiento.

PROTOCOLOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO DE MANERA PRESENCIAL EN EL INSTITUTO LA SALLE.

Consideraciones generales:

- *Se priorizarán las actividades físicas individuales o psicomotrices.*
- *Se dará prioridad a las sesiones al aire libre.*
- *Las actividades propuestas aprovecharán al máximo el espacio, evitando la concentración de alumnos en espacios pequeños.*

- Se aprovechará material didáctico de elaboración propia y/o se solicitará material de apoyo desde las casas a propósito del COVID-19.
- Existirá prohibición del uso de compartido de botellas, toallas u otros implementos sanitarios que se solicitarán para la clase.
- La actividad física puede aumentar la excreción de virus por lo que se fomentarán alternativas de juego/ deporte /actividades que posibiliten las medidas de distanciamiento para evitar el contagio. Se evitarán, por tanto, prácticas de contacto.
- **Al momento de realizar actividad física y/o deportiva, el estudiante podrá retirar su mascarilla debiendo guardarla en una bolsa o mochila. Sin embargo, al finalizar las actividades tendrá que cambiar su mascarilla por una nueva.**
- Cada alumno debe traer su propia botella para el agua.

Sugerencias de distanciamiento durante las diferentes actividades deportivas o físicas son:

- Caminata o actividades en el lugar: 1 metros (en todas las direcciones).
- Trote a baja intensidad/velocidad al menos 1 metro estando uno detrás de otro y 1 metro de manera lateral.
- Trote a mediana intensidad/velocidad al menos 2 metros estando uno detrás de otro y 2 metros de manera lateral.
- Se evitará el uso de silbatos para la clase.
- Los estudiantes deben venir desde casa con su buzo deportivo institucional.

Durante el desplazamiento o caminatas, y momento de descanso:

- Regular la distancia interpersonal de 1 ó 2 m de acuerdo con la intensidad física del momento.
- Respetar la distancia interpersonal durante el cruce con otros grupos.
- Limitar las conversaciones mientras se esté en movimiento.

Materiales personales para la clase:

Uniforme de Ed. Física ILS deberá venir marcado (estudiantes del ciclo de E. Básica).

En Educación Básica: Mochila con bolsa individual con botella de agua individual con marcaje, toalla individual de mano (transpiración), botellita de alcohol gel y mascarillas de recambio.

En Educación Media: Bolsa individual o mochila con camiseta de recambio, botella

de agua individual con marcaje, toalla individual, botellita de alcohol gel y mascarillas de recambio.

Durante la sesión:

Hasta la entrada a la cancha, todos deben usar mascarilla con carácter obligatorio.

Durante el resto de la sesión la mascarilla se utilizará en función de la actividad y del espacio por indicación expresa del profesor.

La ropa individual (polerones) nunca se dejará en el suelo y debe estar en una bolsa individual o mochila para recogerla e introducirla tantas veces como se necesite durante el desarrollo de la actividad, el cual permanecerá en el lugar de trabajo del estudiante.

Después de la sesión:

Lavarse las manos con hidrogel y uso de mascarilla desde el momento en que finalice la sesión.

Ed. Básica: *De forma individual se deben secar la transpiración y guardar su material en la bolsa de mano o mochila en el lugar de trabajo (no en la sala de clases, ni baño).*

Ed. Media: *Cambio de camiseta o polera (camarines con aforo de 6 estudiantes) al finalizar la actividad, posibilidad de llevar toallas húmedas para higiene personal.*

Vuelta al aula de forma ordenada. Se procederá a abandonar la cancha y/o camarín de forma individual y sin formar aglomeraciones.

Departamento de Educación Física, Deportes y Salud ILS

SENTIDO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

Toda acción, normativa y/o responsabilidad presentada en este documento es fruto del diálogo y aportes de los distintos estamentos y responsables de la comunidad educativa, apoyados en la información disponible de instituciones gubernamentales y otras preocupadas de enfrentar la pandemia del covid-19. En este contexto, es deber de todos los miembros de la comunidad educativa dar cumplimiento de la mejor forma posible a las indicaciones expresadas, alcanzando juntos nuestro más importante objetivo que es el cuidado personal y el de los demás.

Entendiendo lo dinámico de los procesos que estamos viviendo, el documento puede sufrir adecuaciones y actualizaciones, las cuales serán publicadas, a través de nuestra página web :

www.institutolasalle.cl

Cualquier situación no contemplada en este protocolo, será resuelta por la Dirección del establecimiento previa consulta al Consejo Directivo.

Octubre 2020

Actualización, septiembre de 2021.

Actualización, marzo de 2022.